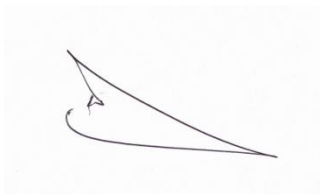


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00434-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería a la Dra. LADY NATALIA URIBE RINCON identificada con C.C No. 63.523.852 y portadora de la tarjeta profesional No. 413.941 del C. S. de la J., como abogada de la demandada NANCY CORTEZ PINZON, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez